



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 24 / 2011

La Punta (San Luis), 28 de Marzo de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 28 de Marzo.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador CAMARGO FERNANDO, DNI: 35.870.508 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar GET SUNNY inscripto en la 1° Carrera del día domingo 27 de marzo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2°.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz BALDERRAMA NELSON OMAR DNI: 26.025.662, por realizar el paseo previo desestribado en la 1° carrera del día domingo 27 de marzo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3°.- Apercibir, al jockey aprendiz BALMACEDA LAUTARO DNI: 34.969.993, por no dejar constancia, que su conducido, sufrió una lesión por lo que no cruzó el disco, luego de finalizada la 1er carrera del día domingo 27 de Marzo del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 4°.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz SUAYA DIEGO SEBASTIAN, DNI: 31.833.328, por perder la línea al momento de la largada en la 3ra. carrera del día domingo 27 de Marzo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5°.- Aplicar la multa de \$ 50, al entrenador RODRIGUEZ HORACIO GUSTAVO, DNI: 13.259.645 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar SALICO inscripto en la 3° Carrera del día domingo 27 de marzo del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6°.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador ANGIOLETTI ROQUE LUIS DNI: 17.186.254, por no haber tomado los recaudos pertinentes para que el S.P.C. PACIFIC LORD, inscripto en la 3ra carrera del día domingo 27 de Marzo del corriente, no contara con la documentación reglamentaria habilitante para participar de la mencionada prueba; motivo por el cual debió ser retirado; válida y pagadera en Hipódromo La Punta

Artículo 7º.- Suspender por el término de una (1) reunión, al jockey aprendiz OJEDA ISIDRO ALFREDO DNI 24.847.883, por molestias ocasionadas con su conducido al momento de la largada en la 4ta carrera del día domingo 27 de Marzo en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Solicitar Visto Bueno de gateras del Starter oficial de Hipódromo La Punta al ejemplar STORM ORDER, por su desempeño en la gatera durante la largada de la 5º carrera disputada el día domingo 27 de Marzo, en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador LUNA JUAN MANUEL DNI 20.344.435, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C WITRAN inscripto en la 5ta carrera del día domingo 27 de Marzo del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta

Artículo 10º.- Apercibir, al jockey aprendiz CANO JOAQUIN ALBERTO DNI: 35.406.841, por realizar un reclamo indebido luego de finalizada la 6ta carrera del día domingo 27 de Marzo del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador CASTILLO WALTER ALBERTO DNI 12.507.431, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C PEGASUS inscripto en la 6ta carrera del día domingo 27 de Marzo del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.